

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO «INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE DE ORIGEN SOLAR EN LA E.D.A.R. DEL VALLE DE GÜIMAR Y EN LA E.D.A.R. DEL NORESTE», CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA) – EXPEDIENTE 2023/072.

Fecha y hora de celebración

13 de diciembre de 2023 a las 09:00 horas.

Lugar de celebración

Presencial en las dependencias del CIATF.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Sonia Lourdes Vega Muñoz, Jefa de Servicio del Área de Infraestructura Hidráulica.

VOCALES

D. Miguel García Oramas, Interventor Delegado del CIATF (1º Acto de la Sesión – 13/12/2023)

Doña María Teresa García León, Jefa de la Unidad de Control Interno del Cabildo Insular de Tenerife y su Sector Público Insular (2º Acto de la Sesión – 08/02/2024).

Dña. Marina Gallego Agulló, Secretaria Delegada del CIATF.

D. Carlos Iván Álvarez Rodríguez, Jefe de la Sección Técnica de Programación de Infraestructuras.

D. Juvenal Gullón Nieto, Jefe de la Sección Técnica de Tramitación de Contratos.

SECRETARIO DE LA MESA

D. Alejandro Miguel Rodríguez Falcón, Técnico de Administración General – Rama Jurídica de la Sección de Contratación del CIATF.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 2023/072 – archivo electrónico nº1 – LICITACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO «INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE DE ORIGEN SOLAR EN LA E.D.A.R. DEL VALLE DE GÜIMAR Y EN LA E.D.A.R. DEL NORESTE».

CIATF 1/3

Código Seguro De Verificación	2ZjmI1qiExfe8NV2SJ5G/Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Miguel Rodríguez Falcón - Técnico de Administración General	Firmado	15/07/2024 11:38:49	
	Juvenal Gullón Nieto - Jefe de la Sección Técnica de Tramitación de Contratos	Firmado	15/07/2024 11:37:58	
	Carlos Iván Álvarez Rodríguez - Jefe de la Sec. Técnica de Programación de Infr.	Firmado	15/07/2024 08:49:54	
	Marina Gallego Agulló - Secretaria Delegada	Firmado	12/07/2024 12:02:52	
	María Teresa García León - Jefe/a de Control Interno	Firmado	12/07/2024 11:58:53	
	Miguel García Oramas	Firmado	11/07/2024 14:12:06	
	Sonia Lourdes Vega Muñoz - Jefa de Servicio del Área de Infr. Hidráulica	Firmado	05/07/2024 14:17:41	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/2ZjmI1qiExfe8NV2SJ5G/Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/072 – archivo electrónico nº2 – LICITACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO «INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE DE ORIGEN SOLAR EN LA E.D.A.R. DEL VALLE DE GÜIMAR Y EN LA E.D.A.R. DEL NORESTE».

SE EXPONE:

1.- Apertura y calificación administrativa: 2023/072 – archivo electrónico nº1 – LICITACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO «INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE DE ORIGEN SOLAR EN LA E.D.A.R. DEL VALLE DE GÜIMAR Y EN LA E.D.A.R. DEL NORESTE».

Han concurrido las siguientes empresas licitadoras:

- **CANARAGUA CONCESIONES S.A.U.** - A76624345.
- **COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.L.** - B35529908.
- **UTE: CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.** - A29261260 y **CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO S.A.** - A29029428.
- **CANARIA ELÉCTRICA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y MOVILIDAD S.L.** - B76811348.
- **DOMASER CANARIA S.L.U.** - B38693131.
- **MEDANCLI S.L.** - B15947088.
- **MÉDANO INGENIEROS S.L.U.** - B38950929.
- **SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS S.A.** - A07088206.
- **SACYR AGUA, S.L.** - B06285092

Tras la lectura y análisis de la documentación aportada, se constató lo siguiente:

- a) Que la empresa licitadora CANARIA ELÉCTRICA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y MOVILIDAD S.L., a la hora de cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y la Declaración Responsable de Compromiso de Adscripción de Medios (Anexo IV.B) no ha aclarado si la oferta que presenta es para el LOTE N°1, para el LOTE N°2, o para ambos lotes.
- b) Que la empresa licitadora MEDANCLI S.L. no ha cumplimentado ni aportado la Declaración Responsable de Compromiso de Adscripción de Medios (Anexo IV.B), sino que ha presentado un documento denominado "Declaración de Medios Técnicos y Humanos" que no se corresponde con el modelo recogido en el PCAP.

CIATF 2/3

Código Seguro De Verificación	2ZjmI1qiExfe8NV2SJ5G/Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Miguel Rodríguez Falcón - Técnico de Administración General		Firmado	15/07/2024 11:38:49
	Juvenal Gullón Nieto - Jefe de la Sección Técnica de Tramitación de Contratos		Firmado	15/07/2024 11:37:58
	Carlos Iván Álvarez Rodríguez - Jefe de la Sec. Técnica de Programación de Infr.		Firmado	15/07/2024 08:49:54
	Marina Gallego Agulló - Secretaria Delegada		Firmado	12/07/2024 12:02:52
	María Teresa García León - Jefe/a de Control Interno		Firmado	12/07/2024 11:58:53
	Miguel García Oramas		Firmado	11/07/2024 14:12:06
	Sonia Lourdes Vega Muñoz - Jefa de Servicio del Área de Infr. Hidráulica		Firmado	05/07/2024 14:17:41
Observaciones			Página	2/3
Uri De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/2ZjmI1qiExfe8NV2SJ5G/Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



c) Que la empresa licitadora MÉDANO INGENIEROS S.L., a la hora de cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) no ha aclarado si la oferta que presenta es para el LOTE Nº1, para el LOTE Nº2, o para ambos lotes.

La Mesa de Contratación acordó requerir a las citadas empresas que subsanaran las deficiencias detectadas, suspendiéndose así la sesión. Con fecha 19 de diciembre de 2023, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público sendos oficios de subsanación dirigidos a cada una de estas empresas, otorgándoles un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES para que aportaran la documentación requerida. Dichas empresas presentaron toda la documentación requerida en tiempo y forma.

Con fecha 08 de febrero de 2024, se reanudó la sesión, en donde la Mesa de Contratación, tras analizar el contenido de la documentación administrativa requerida a las tres empresas antes mencionadas, acordó admitir a todas las empresas que concurren a la presente licitación.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/072 – archivo electrónico nº2 – LICITACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO «INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE DE ORIGEN SOLAR EN LA E.D.A.R. DEL VALLE DE GÜIMAR Y EN LA E.D.A.R. DEL NORESTE».

La documentación técnica aportada por todas las empresas licitadoras ha sido enviada a los servicios técnicos para su correspondiente evaluación.

Terminado el acto, por la Presidenta de la Mesa se levanta la sesión, lo que se hace constar mediante la firma de la presente Acta en el lugar y por las personas expresadas anteriormente:

PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Doña Sonia Lourdes Vega Muñoz

VOCALES

D. Miguel García Oramas Doña María Teresa García León
Dña. Marina Gallego Agulló D. Carlos Iván Álvarez Rodríguez
D. Juvenal Gullón Nieto

SECRETARIO

D. Alejandro Miguel Rodríguez Falcón

CIATF 3/3

Código Seguro De Verificación	2ZjmI1qiExfe8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Miguel Rodríguez Falcón - Técnico de Administración General	Firmado	15/07/2024 11:38:49
	Juvenal Gullón Nieto - Jefe de la Sección Técnica de Tramitación de Contratos	Firmado	15/07/2024 11:37:58
	Carlos Iván Álvarez Rodríguez - Jefe de la Sec. Técnica de Programación de Infr.	Firmado	15/07/2024 08:49:54
	Marina Gallego Agulló - Secretaria Delegada	Firmado	12/07/2024 12:02:52
	María Teresa García León - Jefe/a de Control Interno	Firmado	12/07/2024 11:58:53
	Miguel García Oramas	Firmado	11/07/2024 14:12:06
	Sonia Lourdes Vega Muñoz - Jefa de Servicio del Área de Infr. Hidráulica	Firmado	05/07/2024 14:17:41
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/2ZjmI1qiExfe8NV2SJ5G/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

